MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"
Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfonos (0492) 52254
Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION Nº 900/2013

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 874/2013 DE FECHA 05 DE AGOSTO Y SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y AIRES ACONDICIONADOS" CON ID Nº 262.135: LOTE Nº 1 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES, por un monto de Gs. 8.940.000 (Guaraníes Ocho millones novecientos cuarenta mil) a la empresa GRUPO RELIANCE con RUC Nº 2389459-8 y LOTE Nº 2 – ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y LOTE Nº 3 ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZO por un monto total de Gs.17.460.000 (Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos sesenta mil) a la empresa CASA LYONS con RUC Nº 1861865-0. TODOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata 12 de Agosto del 2013

VISTO: La necesidad de la Adquisición de Mobiliarios, Sillas y Aires Acondicionados para el uso de la institución municipal, basados en el proceso del llamado con ID Nº 262.135 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación Nº 17/2013 en donde se menciona que se recomienda la adjudicación según lo establecido en el Art. 34 Inciso c), y como así también la Nota Nº 24423/2013 emitida por la DNCP en fecha 09 de Agosto del corriente año, y----------

CONSIDERANDO: que, en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dichos bienes, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente proveniente de los recursos de Royalties y Compensaciones, para la adquisición de los mismos.----------

Por lo tanto, basándonos en el Art. 34 inc. c) que establece "...caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1. **DEROGAR** la Resolución Nº 874/2013 de fecha 05 de Agosto de 2013.----------

Art. 2. **ADJUDICAR** el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y AIRES ACONDICIONADOS con ID Nº 262.135: LOTE Nº 1 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES,** por un monto de **Gs. 8.940.000 (Guaraníes Ocho**

millones **novecientos cuarenta mil)** a la empresa **GRUPO RELIANCE CON RUC Nº 2389459-8**, domiciliada en la Calle Colón 809 c/ Humaitá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego José Jarolin Duarte**, con **Cédula de Identidad N° 2.389.459** y **LOTE Nº 2 – ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS** y **LOTE Nº 3 ADQUISICIÓN DE SILLA GIRATORIA CON APOYA BRAZO** por un monto total de **Gs.17.460.000 (Guaraníes Diez y siete millones cuatrocientos sesenta mil)** a la empresa **CASA LYONS con RUC Nº 1861865-0**, domiciliada en la calle Gaudioso Núñez Nº 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Felicita Bernal Mercado**, con **Cédula de Identidad N° 1.861.865**----------

ART.3º.-**COMUNICAR** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Sra. Faviola Martínez
Secretaria General
Interina

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata